



PERÚ Presidencia  
del Consejo de Ministros

# CENEPRED

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del  
Riesgo de Desastres

2011  
MEMORIA





## PRESENTACIÓN

La presente Memoria Institucional tiene por finalidad dar a conocer las principales metas alcanzadas por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, así como los objetivos Estratégicos Institucionales así como los logros más relevantes obtenidos de la labor desarrollada por la entidad.

### 1. CREACION Y ROL DEL CENEPRED

Mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y establece que el CENEPRED es un órgano Público Ejecutor, con calidad e Pliego Presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; y mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el



Reglamento de la Ley N° 29664, se precisan las funciones que le corresponden.

El Centro de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres-CENEPRED, es un organismo público responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de Estimación, prevención y Reducción del Riesgo, así como la reconstrucción, proponer y asesorar al ente rector, así como a los entes públicos y privados que integran al SINAGERD sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los mencionados procesos.

La Sede institucional del CENEPRED, está ubicada en la Av. Jorge Basadre N° 1218 San Isidro.

En la presente Memoria se muestran también la Situación Económica-Financiera y Gestión Contable y Financiera de la institución.

Cabe mencionar que los logros institucionales alcanzados para beneficio de nuestros usuarios se deben al esfuerzo de todos los funcionarios y trabajadores de la



## 2.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Proponer mecanismos de coordinación y concertación para la definición y aplicación de los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres y Reconstrucción, promoviendo el asesoramiento técnico, el análisis de la información del riesgo y desarrollo de capacidades a los tres niveles de gobierno.
2. Consolidar los procesos de dirección, asesoramiento y apoyo para la implementación institucional del CENEPRED.

## 3. FUNCIONES GENERALES DEL CENEPRED

- a) Asesorar y proponer al Ente Rector el contenido de la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a estimación, prevención y reducción del riesgo.



- b) Proponer al Ente Rector los lineamientos de política para el proceso de reconstrucción, sobre la base de la información a que se refiere el literal i) del numeral 5.3 del artículo 5° de la presente Ley.

- c) Desarrollar, coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgo de desastres promoviendo su implementación.



- d) Asesorar en el desarrollo de las acciones y procedimientos que permitan identificar los peligros de origen natural o las inducidas por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

#### 4. ESTRUCTURA ORGANICA

##### ALTA DIRECCION

- Jefatura

##### ORGANO CONSULTIVO

- Consejo Consultivo

##### ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Oficina de Control Institucional

##### ORGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina de Planeamiento
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Proyectos

##### ORGANOS DE APOYO

- Oficina de Administración

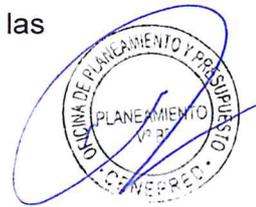
##### ORGANOS DE LINEA

- Dirección de Políticas y Planes
- Dirección de Lineamientos Técnicos
- Dirección de Promoción y Desarrollo de Capacidades



- c) Las Universidades Públicas, excluyendo su estructura funcional de enseñanza (Facultades, rectorado, etc.) que se rigen por lo dispuesto en las normas especiales de la materia y las disposiciones previstas por la Asamblea Nacional de Rectores.
- d) Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales deberán aplicar los presentes lineamientos en todos aquellos aspectos no contemplados o que no se opongan a lo que establecen la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, respectivamente. Los Organismos Públicos Descentralizados de los niveles regional y local, con independencia de la denominación formal que las normas les reconozcan, se sujetan a lo dispuesto en la presente norma.

Los presentes lineamientos no son de aplicación a las Empresas que conforman la actividad empresarial del Estado, las que se rigen por la Ley General de Sociedades y las normas especiales que emita el FONAFE para las empresas que se encuentran bajo su ámbito.



## 7. PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS

- Se han elaborado diversos documentos de gestión que apoyan el cumplimiento de metas planteadas en el Plan Operativo Institucional 2011.
- EL Plan Operativo ha sido ejecutado en un 75%.
- Se han llevado a cabo diversas reuniones técnicas con los actores clave de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres los mismos que se encuentran presentes en los sectores e instituciones técnico- científicas así como la cooperación internacional.
- Se han elaborado los formatos técnicos para el proceso de recopilación de la información ge espacial y los registros administrativos del riesgo existente en las diversos sectores e instituciones Técnico - científicas presentes en el país.
- Se han analizado y determinado los criterios técnicos necesarios para la gestión de la información del riesgo y el proceso de diseño e implementación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Se han realizado diversas acciones que conllevan a la gestión correctiva.
- Se firmaron Actas con acuerdos y compromisos con algunos gobiernos regionales.
- Se coordinó con la Cooperación Alemana, la ayuda técnica Internacional.

que nos permita cumplir con la obtención de productos relacionados principalmente al contenido de la Política y el Plan de Gestión del Riesgo de desastres.

2. Por el corto tiempo de creación y a su vez de ejecución de productos, se tuvo que postergar la fecha de presentación de la Evaluación del POI 2011.
3. NO se cuenta con un sistema logístico, que permite obtener toda la información sistematizada, motivos por los cuales la Ordene de Servicio, de Compra y PECOSAS, se vienen emitiendo en formatos elaborados en hoja de cálculo.
4. Inconsistencia en el Sistema Administrativo, debido a la reciente creación de la entidad, el insuficiente recurso humano para las actividades administrativas que progresivamente deberán implementarse.

#### 10. METODOS DE SOLUCION ADOPTADAS

1. Mejorar la capacidad operativa de la Dirección de Políticas y Planes mediante la contratación de profesionales especialistas en el área de diseño y formulación de políticas de gestión del riesgo de desastres, así como para el seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas.
2. Se ha acordado reuniones semanales, para llevar a cabo una retroalimentación conjunta de los productos realizados que puedan servir de impresión y material de sensibilización.
3. Fortalecer la aplicación de la Ley 29664 y su reglamento, emitiéndose los lineamientos técnicos legales.
4. Se elaboró la Directiva Correspondiente al POI 2012.
5. SE está coordinando con el MEF la instalación del SIGA, SISPER y otros, para lo cual es necesario contar con un servidor.
6. Se está elaborando directivas para el mejor funcionamiento de la Oficina de Administración.

